

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA, UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA No. 55, COLONIA SAN ISIDRO, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA; SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE PROCEDE A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA FE DE ERRATAS DE LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021 ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 4 (CUATRO) FOJAS.-

A T E N T A M E N T E
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

AMADO BENJAMÍN ÁVILA MÁRQUEZ

SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA



EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA, UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA No. 55, COLONIA SAN ISIDRO, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA; VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CÉDULA EN QUE SE FIJA: SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS, VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, MEDIANTE LA FIJACIÓN DE ESTA CÉDULA EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA, HAGO CONSTAR QUE SE FIJA LA CÉDULA A TRAVÉS DE LA CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA FE DE ERRATAS DE LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA, DOY FE QUE SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA EN EL QUE SE ACTUA, SE FIJA DE LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA LA CÉDULA DE PUBLICACIÓN PUBLICADA A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A TRAVES DE LA CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LA FE DE ERRATAS DE LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES; POR LO QUE SE FIJA LA PRESENTE CÉDULA DE FIJACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS FISICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PARTIDO (http://www.pantlaxcala.org.mx) SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA.

FUNDAMENTO LEGAL: EL INCISO I) DEL ARTÍCULO 68 DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y 10º DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

DOY FE. -----

A T E N T A M E N T E
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

AMADO BENJAMÍN ÁVILA MÁRQUEZ

SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL DEL COMITE DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA



CÉDULA DE PUBLICACIÓN-

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA



Ciudad de México a 26 de febrero de 2021

El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere ei artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite LA FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPOS, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como \$G/214/2021.

ANTECEDENTE

ÚNICO. Con fecha 25 de febrero de 2021, fueron publicadas en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional la Providencia emitida por el Presidente Nacional, por la que se autoriza la emisión de la LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPOS, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como \$G/214/2021.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Dentro del listado de candidaturas reservadas para el género femenino se señala que dentro de los ayuntamientos reservados se encuentra NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, lo cual resulta incorrecto, por lo que dicha candidatura, deberá salir de las reservas referidas en las providencias SG/214/2021, para que dicho listado, quede de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO	
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	
AMAXAC DE GUERRERO	
BENITO JUAREZ	
CUAPIAXTLA	
EMILIANO ZAPATA	
IXTENCO	
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	
NATIVITAS	
PANOTLA	
PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL





SAN DAMIAN TEXOLOC
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
SAN JERONIMO ZACUALPAN
SAN LORENZO AXOCOMANITLA
SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS
SAN LUCAS TECOPILCO
Santa apolonia teacalco
Santa Catarina ayometla
SANTA CRUZ QUILEHTLA
SANTA CRUZ TLAXCAŁA
TEOLOCHOLCO
TERRENATE
TETLA DE LA SOLIDARIDAD
TETLATLAHUCA
TLAXCALA
TOCATLAN
TOTOLAC
IZOMPANTEPEC
XALTOCAN
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS

SEGUNDO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;".

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer correctamente el procedimiento mediante el cual se deben designar las candidaturas señaladas en la providencia citda, se emite la siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPOS, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/214/2021, en los términos expuestos en las consideraciones del presente documento.

Lo no expreso en la presente FE DE ERRATAS, inserto en las Providencias SG/214/2021 publicadas en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el 25 de febrero de 2021, queda incólume en su contenido.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

AJEIVIAMENTE

MARKO ANTONIO CORTES MENDOZA